MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2424

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 02/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO CHILLER CARRIER DEL LABORATORIO FORENSE - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID N.° 421.892

Asunción, 26 de abril de 2023

Visto: El memorando UOC N.° 246 del 24 de abril de 2023, de la Unidad Operativa de Contratación, con referencia a la Contratación Directa n.° 02/2023 "Mantenimiento y reparación de equipo Chiller Carrier del Laboratorio Forense - Contrato Abierto Plurianual - Ad Referéndum" ID N.° 421.892; y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", expresa: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley".

A ese respecto, la Dirección de Administrativa Gabinete Técnico de Investigación, solicitó el inicio del proceso del llamado de referencia, a través del memorando n.° 1685 del 15 de noviembre de 2022, acompañado de la justificación correspondiente.

Asimismo, por nota UOC N.° 067 del 6 de febrero de 2023, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa n.° 02/2023 "Mantenimiento y reparación de equipo Chiller Carrier del Laboratorio Forense - Contrato Abierto Plurianual - Ad Referéndum" ID N.° 421.892, en virtud del artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 17 del Decreto Reglamentario 2992/19.

En atención, a la Resolución DNCP N.° 1890/2020 "Por el cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03", así también, consta Dictamen Técnico U.O.C N.° 12/2023 del 6 de febrero de 2023, de elaboración y metodología para la obtención de los precios referenciales.

Igualmente, el acta de Apertura de Ofertas del 14 de marzo de 2023 y del Informe de Evaluación del 30 de marzo de 2023, para el procedimiento de Contratación Directa n.° 02/2023 "Mantenimiento y reparación de equipo Chiller Carrier del Laboratorio Forense - Contrato Abierto Plurianual - Ad Referéndum" ID N.° 421.892, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la declaración desierta del llamado de referencia.

Teniendo en cuenta que, todo oferente que ha presentado propuesta conoce y acepta la facultad con que cuenta la convocante de declarar desierto el llamado, según el numeral l) del Formulario de Ofertas suscrito que indica: "Entendemos que la convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas…".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 34 del 20 de abril de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

En ese sentido, por memorando UOC N.° 246 del 24 de abril de 2023, la Unidad Operativa de Contratación, elevó a consideración la declaración desierta de la Contratación Directa n.° 02/2023, para el mantenimiento más arriba mencionado, en atención a que los precios ofertados resultan inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del presente llamado.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Publico", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, el Fiscal General del Estado,

RESUELVE:

1.- Declarar desierto la Contratación Directa n.° 02/2023 "**Mantenimiento y reparación de equipo Chiller Carrier del Laboratorio Forense - Contrato Abierto Plurianual - Ad Referéndum**" ID N.° 421.892, de conformidad con el inciso "b" del artículo 30 de la Ley 2051/03, expresa: "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; y de conformidad al inciso "c" del artículo 30 de la Ley 2051/03, "que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato".

2.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado

ESCRIBANÍA GENERAL DEL ESTADO

Abg. Lisa Mencia M.
Coordinadora de Secretaría General
Ministerio Público